



Pedro Robina y Juan Gómez de Vidaurre: relatos inéditos del terremoto del 24 de mayo de 1751 en Concepción, Chile

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24690732/ps0ohst1q>

Selección e Introducción: Daniel M. Stewart^(*)

La ciudad chilena de Concepción ha sufrido las consecuencias negativas de numerosos terremotos y tsunamis durante el largo proceso de su vida. Desde su fundación en 1550 en el valle de Penco los habitantes de la ciudad sufrieron devastadores terremotos y tsunamis: 1570, 1575, 1657, 1730, 1751, 1835, 1960 y 2010 (Stewart, 2019). Aún los terremotos con epicentro lejos de la ciudad, como los de 1868 y 1877 en el sur de Perú y el norte de Chile, enviaron tsunamis que inundaron las partes bajas de Concepción (Palacios, 2016).

Después de cada terremoto o tsunami los habitantes de la ciudad buscaron lo que pudieron recuperar de entre las ruinas y comenzaron el lento proceso de reconstrucción. En 1657 después de un devastador terremoto y tsunami que coincidió con un alzamiento indígena, los oficiales reales plantearon la idea de trasladar la ciudad hasta la ribera norte del río Maule en el sector de Duao (Stewart, 2021), plan que no resultó por la falta de un acuerdo político con el cabildo de Santiago y la Real Audiencia, no obstante, generó la idea del traslado de la ciudad.

En 1730 nuevamente un terremoto, con epicentro en Valparaíso, ocasionó estragos en la ciudad de Concepción, luego de recibir un tsunami de gran tamaño que arrasó con casi dos tercios de las casas de la ciudad (Stewart, 2019, 2020). Durante los próximos años los oficiales locales trabajaron duramente para reconstruir la ciudad, solo para ver sus esfuerzos mermarse con un tsunami de mediana magnitud de origen desconocido en 1733 que dañó varios de los edificios en la costanera de la ciudad, incluyendo el Hospital San Juan de Dios y el convento de San Francisco (Stewart, 2019). Apenas cuatro años más tarde un nuevo terremoto centrado al norte de Valdivia generó el derrumbe de la catedral de la ciudad de Concepción y el edificio del Cabildo (Stewart, 2023). Ambos edificios sufrieron daños del tsunami de 1730 y habían sido parcialmente reparados en los años siguientes, derrumbándose con este nuevo terremoto.

Los oficiales locales y coloniales estaban cansados de invertir dinero en la reconstrucción, así solo en edificios religiosos hubo una inversión de más de 100 mil pesos en los años posteriores al terremoto de 1730. Recién entre 1740 y 1743 se aprobaron los dineros para reconstruir la catedral y el convento de San Francisco, siendo ambos edificios los de mejor construcción de la ciudad (Mazzei, Pacheco, 1985).

El terremoto ocurrido en la noche del 23 de mayo de 1751 generó pánico entre los habitantes de la ciudad. Y si bien su intensidad en Concepción fue similar a la del 1730, no hubo tsunami ni generó daños mayores a los edificios. Este terremoto se sintió con mayor intensidad en el fuerte de Arauco, donde su comandante informó que los edificios habían sufrido daños (Palacios, 2016, p. 147), información que nos hace pensar que este movimiento telúrico fue similar en función, ubicación y tamaño que el ocurrido el 21 de mayo de 1960, que sucedió un día antes del mega terremoto de 1960 (Ojeda, Ruiz, del Campo, y Carvajal, 2020).

Durante el día 24 de mayo de 1751, los habitantes de la ciudad de Concepción intentaron volver a la normalidad, regresando a sus trabajos y sus casas que habían abandonado la noche anterior. La noche de aquel día, alrededor de las 12:20AM del día 25 de mayo, un segundo terremoto despertó a la población. Su intensidad fue igual o levemente mayor que el del día 23 y duró poco

^(*) BA Anthropology. MA Anthropology (Brigham Young University), Estados Unidos. Doctor en Historia, mención Historia de Chile (Universidad de Chile). Diplomado en Tsunamis (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso), Chile. Investigador Postdoctoral (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso). Chile. Email: danielmoroni@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2466-7320>



más de un minuto. Luego de esto, cerca de la 12:30AM, el terremoto principal comenzó a sacudir la ciudad. Algunos reportes indican que fue de unos seis minutos de duración, mientras que otros combinaron los dos eventos en uno solo de más de veinte minutos. Un reporte en particular describió como los habitantes de la ciudad de Concepción sintieron tres sacudimientos o pulsos de energía dentro del terremoto. Fue tanto el movimiento que nadie pudo mantenerse en pie y la mayoría de los edificios, incluyendo las iglesias recién construidas, se desplomaron. Las calles se llenaron con paredes derribadas que atraparon bajo sus escombros a mucha gente. Los restos de edificios impidieron la huida de cientos de personas, quienes intentaban hacerlos hacia los cerros (Onetto, Palacios, 2019).

Media hora después del terremoto principal, los vecinos de la marina de la ciudad alertaron a la población que el agua en la bahía estaba retrocediendo y que los barcos anclados en el surgidero estaban en seco. Apenas siete minutos después llegó la primera de tres olas gigantes que arrasaron la ciudad. Las olas primero subieron por el estero de Penco alcanzando, por segunda vez en el registro histórico, al convento de la Merced. Luego las olas depositaron los escombros y basura acumulada a los pies de los cerros que rodeaban el barrio de las Cantarranas y la marina de la ciudad. La ciudad fue azotada por tres olas sucesivas que alcanzaron una profundidad de más de tres metros en la plaza principal y de casi dos metros en la capilla de los Jesuitas. Desde la bahía, estimaron la altura de las olas en unos 16 metros. Al retirarse finalmente el mar solo quedaron en pie unas doce casas, descritas como inhabitables y llenas de lodo. Posteriormente muchos vecinos de la ciudad testificaron que encontraron vestigios de sus casas enterradas en el barro a cientos de metros de sus cimientos. En 1837 un grupo científicos midió la altura hasta donde tradicionalmente indicaron que había dejado rastros el tsunami, y estimaron en mínimo 12 metros de altitud las mareas más grandes de ese evento (Stewart, 2019).

Este terremoto fue uno de los más grandes de la historia de Chile, con una magnitud mayor a 9,0 M_w , generando daños estructurales masivos entre Quillota y Arauco. Las ciudades de Concepción y Chillán fueron las más damnificadas con la destrucción, mientras que las nuevas villas coloniales de Talca, Curicó, San Fernando y Rancagua sufrieron enormes retrasos en sus respectivos proyectos de fundación y crecimiento económico. El puerto de Valparaíso y la ciudad de Santiago, en tanto, también sufrieron daños significativos (Stewart, 2019).

Algunos oficiales locales del ejército se negaron a la idea de reconstruir la ciudad en el mismo lugar, encontrando rápidamente apoyo en el Gobernador y en algunos miembros de la Real Audiencia. Después de analizar los posibles sitios decidieron emplazar la ciudad unos kilómetros al sur, en el valle de la Mocha. Aunque la decisión de trasladar la ciudad se tomó en 1752, los opositores del plan dilataron su cumplimiento total hasta 1765 cuando finalmente culminó el proceso de traslado y construcción de la nueva ciudad (Mazzei, Pacheco, 1985).

La mayoría de lo que sabemos sobre el terremoto y tsunami de 1751 viene de informes y cartas escritas desde Chile para los oficiales en Lima y Madrid. El gobernador de Chile y los oficiales de la Real Audiencia enviaron numerosos reportes detallando lo sucedido y el sufrimiento generalizado de la población civil (Palacios, 2016). Los Jesuitas escribieron un largo memorial relatando a su audiencia en Roma no solo lo sucedido sino también los milagros que habían visto, oído y experimentado (Palacios, 2016, p. 155-167).

Desde la historiografía siempre ha habido un interés de encontrar y preservar los relatos de testigos oculares del terremoto de 1751. En el siglo XIX se publicó una narración de los Jesuitas sobre el terremoto y tsunami mientras que, a principios del siglo XX, Fernando de Montessus de Ballore publicó una serie de documentos en su catálogo de terremotos históricos de Chile (Montessus de Ballore, 1912).

Recientemente ha florecido el interés de publicar nuevos registros sobre el terremoto de 1751 por parte de los historiadores Mauricio Onetto y Alfredo Palacios. Palacios publicó en 2016 un libro llamado, *Fuentes para la historia sísmica de Chile (1570-1906)*, que contiene transcripciones de varios documentos esenciales para el estudio del terremoto. Mientras que un segundo libro, escrito en 2018 en conjunto con Mauricio Onetto, llamado, *Historia de un desastre, relatos de una crisis: Concepción, 1751-1765*, contiene transcripciones de cartas e informes sobre el terremoto y los trabajos de los oficiales para trasladar la ciudad de Concepción desde el valle de Penco hasta su ubicación actual en el valle de la Mocha.

Selección e Introducción: Daniel M. Stewart

Dentro de los numerosos documentos publicados sobre el terremoto de 1751, dos cosas llaman intensamente la atención. Primero que la mayoría de los registros se encuentran en el Archivo de Indias. ¿No incluyeron más registros del Archivo Nacional de Chile porque no existen o porque no los hallaron? Y lo segundo que llama la atención es la ausencia de registros escritos en Concepción en los días posteriores al terremoto. Entre los documentos publicados por Palacios hay una carta de Tomas de Carminati, comandante del fuerte de Arauco, al gobernador que data del 25 de mayo de 1751 (Palacios, 2016, p. 147). Pero, para la ciudad de Concepción el documento más antiguo publicado es del 4 de junio de 1751 y corresponde a las primeras diligencias para el traslado de la ciudad (Onetto, Palacios, 2019, p. 76-78). ¿Dónde estarían las cartas de los oficiales reales y locales de la ciudad avisando al gobernador lo sucedido?

Durante los últimos cinco años el equipo interdisciplinario del Núcleo Milenio CYCLO ha trabajado en analizar y estudiar a los terremotos y tsunamis chilenos. Desde la ciencia de la tierra y la ingeniería sísmica, se han hecho modelaciones matemáticas y conceptuales para varios de los terremotos históricos y han excavado sitios costeros para encontrar restos materiales que dejaron los tsunamis. Una línea de investigación del equipo CYCLO fue el análisis histórico de los terremotos y tsunamis coloniales. Equipos de alumnos de las universidades de Concepción y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso trabajaron con los registros históricos para generar modelos o simulaciones de cada evento.

Paralelamente a eso, se trabajó en el Archivo Nacional de Chile para encontrar y documentar nuevos registros pertenecientes a cada terremoto, que permitiera ubicar la presencia de un tsunami o la intensidad del sismo. Durante los cinco años que se trabajó en este desafío se encontraron cientos de referencias nuevas para los terremotos coloniales de Chile. Mientras que la mayoría de las nuevas referencias hacían mención de casas o haciendas específicas dañadas durante un terremoto o tsunami específico, hubo algunos que entregaron detalles mayores o llenaron vacíos geográficos o historiográficos con nuevos conocimientos para cada terremoto.

El registro que aquí presentamos fue hallado en 2023, en el Archivo Nacional Histórico de Chile, en el fondo llamado Contaduría Mayor Segunda Serie. La mayoría de los libros de ese fondo provienen de las Cajas Reales coloniales que incluyen gastos militares y el pago de derechos reales. En el año 2020 funcionarios del Archivo Nacional Histórico completaron un proyecto monumental de revisar y resumir cada tomo de las dos series del fondo de Contaduría Mayor. El análisis de los resúmenes creados como parte del proyecto permitió el hallazgo de un tomo de la Caja Real de Concepción cuyo año de inicio fue 1751.¹

Al revisar el tomo fijamos primero que cada escrito contenía las firmas del contador Pedro Robina y el tesorero Juan Gómez de Vidaurre. Segundo que en la primera hoja del tomo aparecía una carta o descripción de lo ocurrido durante el terremoto escrito por ellos el 25 de mayo de 1751, la mañana después del terremoto.

Según la narración del texto, la mañana del 25 de mayo ellos y otros oficiales de la ciudad se encontraban en el cerro Chorocamayo, ubicado en lo que hoy es la entrada sur de la ciudad de Penco. Desde las alturas del cerro vieron como las olas agitadas de la bahía entraban a la ciudad destruida. Con luz de día el contador de la Caja Real de Concepción Pedro Robina y su compañero de trabajo, el tesorero Juan Gómez de Vidaurre, llamaron a los Corregidores de los partidos de Concepción y Puchacay y al tenedor de los pertrechos militares José de los Santos Ramos a una reunión de emergencia. Reconocieron que la ciudad había sido destruida y que existía la posibilidad de que pudiera existir entre los escombros algunas de las pertenencias de valor de sus oficinas. En particular quisieron rescatar la caja fuerte donde se resguardó bajo dos llaves el dinero del Real Situado y los impuestos de la gente. Por otro lado, estaban aterrorizados por un posible ataque indígena, dado que casi todos los mosquetes y municiones quedaron en la destruida oficina de la veeduría general bajo una gruesa capa de lodo.

Los oficiales asignaron a José de los Santos Ramos la tarea de utilizar una compañía de soldados de la guarnición de la ciudad para revisar las oficinas de la Caja Real, Veeduría General y el Almacén del Rey para recuperar todo objeto de valor. El inventario de lo encontrado revela que encontraron casi intacta la caja fuerte pero que no hubo mucho más de valor que pudieron salvar de la oficina de la Caja Real. Por ejemplo, encontraron varios libros contables, pero el daño del

¹ Archivo Nacional de Chile, Contaduría Mayor Segunda Serie, vol. 2592.

“Pedro Robina y Juan Gómez de Vidaurre: relatos inéditos del terremoto del 24 de mayo de 1751 en Concepción, Chile”

agua los hizo imposible de leer. En la oficina de Veeduría General salvaron algunos mosquetes y bolas y los fierros que ocuparon para hacer balas o hacer funcionar los cañones. Finalmente, en el Almacén del Rey recuperaron las puertas y ventanas y varias de las herramientas que utilizaron para medir y pesar los productos.

Lo importante de estos documentos es lo siguiente: primero, que es el registro más antiguo que tenemos que describe el terremoto del 24 de mayo de 1751 en la ciudad de Concepción. Segundo, nos entrega una mirada única sobre las preocupaciones de los oficiales españoles de la ciudad, aquella mañana en que pudieron ver el nivel de destrucción que generó el terremoto y tsunami de la noche anterior. Finalmente, reconocemos los esfuerzos del contador y tesorero de mantener un registro de sus acciones iniciales que permitió a los oficiales locales tener los recursos monetarios necesarios para resguardar las vidas de la población civil durante el invierno de 1751 y el posterior traslado de la ciudad hasta el valle de la Mocha. Como contribución a la investigación de este terremoto presentamos aquí lo que probablemente fue el primer registro escrito sobre el terremoto y tsunami de 1751 en la ciudad de Concepción, Chile.

El nivel de descripción que presenta el informe de los oficiales de la Real Hacienda de Concepción nos hizo pensar que deberían existir otras cartas o informes escritos por ellos sobre el terremoto. Al revisar el Legajo 146 del Archivo General de las Indias y los manuscritos de José Toribio de Medina, en la Biblioteca Nacional de Chile, logramos encontrar tres escritos adicionales del contador y tesorero. El primero fue una carta dirigida al Gobernador de Chile con fecha del 28 de mayo de 1751, donde describe lo ocurrido en el terremoto y tsunami. La segunda carta fechada el 8 de agosto de 1751 forma parte del inventario que se hizo de los pertrechos militares y municiones recogidas después del tsunami y la tercera misiva corresponde a escrita al Rey el 15 de noviembre de 1751.² En esta última se relata con muchos detalles lo ocurrido en la ciudad de Concepción y la destrucción que padeció durante el terremoto y tsunami.

Fuentes Primarias

Archivo Nacional Histórico (Santiago de Chile), Contaduría Mayor Segunda serie: vol. 2592.
Biblioteca Nacional de Chile (Santiago de Chile), Manuscritos de Medina, documento 4268.

Bibliografía

- Mazzei, L., Pacheco, A. (1985). *Historia del traslado de la ciudad de Concepción*. Concepción: Imprenta de la Universidad de Concepción.
- Montessus de Ballore, F. (1912). *Historia sísmica de los Andes Meridionales al sur del paralelo XVI. (Tercera parte)*. Santiago: Imprenta Cervantes.
- Ojeda, J., Ruiz, S., del Campo, F., Carvajal, M. (2020). The 21 May 1960 Mw 8.1 Concepción Earthquake: A Deep Megathrust Foreshock That Started the 1960 Central-South Chilean Seismic Sequence. *Seismological Research Letters*, 91(3): 1617–1627. DOI: <https://doi.org/10.1785/0220190143>
- Onetto, M. (2007). *Temblores de tierra en el jardín de edén. Desastre, memoria e identidad: Chile, siglo XVI-XVIII*. Santiago: DIBAM, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Onetto, M., Palacios, A. (2019). *Historia de un desastre, relatos de una crisis: Concepción, 1751-1765*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Palacios, A. (2016). *Fuentes para la historia sísmica de Chile (1570-1906), estudio preliminar, selección, transcripción y notas*. Santiago: Fuentes para la historia de la República Volumen XLI, DIBAM, Chile.
- Stewart, D. (2019). Historical tsunamis in the Penco Bay, as seen in the reconstructed runups from the city of Concepción, Chile (1570-1835). *Revista de Historia de la Universidad de Concepción*, 2(26), 97-127. Recuperado de: <https://revistas.udec.cl/index.php/historia/article/view/2093/3969>
- Stewart, D. (2020). Recalibrating the July 8th, 1730 Valparaíso, Chile earthquake: giving historical context to primary sources. *Revista de Historia de la Universidad de Concepción*, 2(27), 103-141. Recuperado de: <https://revistas.udec.cl/index.php/historia/article/view/2957/3043> DOI: <https://orcid.org/0000-0003-2466-7320>
- Stewart, D. (2021). El terremoto de 1657 en Concepción, Chile. Un análogo colonial del terremoto en Maule 2010. *Cuadernos de Historia*, 55, 191-221. Recuperado de: <https://cuadernosdehistoria.uchile.cl/index.php/CDH/article/view/65331/68615>
- Stewart, D. (2023). Antecedentes históricos del terremoto y tsunami de 1737. En Scaletti, A., Inostroza, C., Montañez, E., Álvarez, V. (coordinadores), *Ciudades, desastres y resiliencia Perú y Chile*. Concepción: Universidad de Concepción (en prensa).

² Biblioteca Nacional de Chile, Manuscritos de Medina, documento 4268, carta de Pedro de Robina y Juan Gómez de Vidaurre, oficiales reales de Concepción, fechada en 15 de noviembre 1751.

Selección e Introducción: Daniel M. Stewart

* Una breve aclaración formal, los textos han sido reproducidos actualizando la gramática y la ortografía para facilitar la lectura del texto

Documento Uno:

Archivo Nacional Histórico de Chile, Contaduría Mayor Segunda Serie vol. 2592, fojas 1-5

Libro contador de cargo y data que seré en esta Real Caja de cargo de los Jueces oficiales Reales don Pedro de Robina y don Juan Gómez de Vidaurre contador y tesorero desde el día veinte y cinco de mayo de mil setecientos cincuenta y un años que amaneció esta ciudad de la Concepción arruinada y despojada de todos sus edificios así de templos, de Cajas Reales, como de los demás particulares con todos sus homenajes y caudales a causa del terremoto general que acaeció en este obispado la noche antecedente a las doce de la noche del día veinte y cuatro de dicho mes y año que lo asoló todo, y con las repetidas salidas del mar que sobrevinieron luego de improviso en dicha noche se inundó todo el ámbito de la ciudad hasta las cejas de los cerros, llevándose en su retirada todos los fragmentos, alhajas, y bienes que comprendían sus iglesias, conventos, y vecindarios con notable orfandad de sus habitantes incluso en ellos los Reales Haberes de Su Majestad que se hallaban en Caja Real y Almacenes que padecieron el propio naufragio, para cuya recaudación así en las ruinas como en las playas, se dieron las providencias convenientes en este día, Concepción y Mayo 25 de 1751 años.

Pedro de Robina

Juan Gómez de Vidaurre

Inventario de la plata y géneros, pertrechos, municiones y demás despojos que se han dispuesto recoger del terremoto y varias inundaciones del mar acaecidas con el espantoso temblor que acaeció en este obispado la noche del día 24 de Mayo de 1751 años.

En veinte y cinco de Mayo de mil setecientos cincuenta y un años; los jueces oficiales de la Real Hacienda de este Obispado, estando a la falda del cerro de Chorocamayo contiguo a la ciudad de la Concepción asolada e inundada donde se acogieron la noche antecedente huyendo del asombroso estrago que acaeció con el terremoto y salidas repetidas del mar que sobrevinieron desde las doce de la noche del día veinte y cuatro de este presente mes y año, hicieron comparecer al comisario general don Joseph de los Santos tenedor de pertrechos y municiones para efecto de recoger los caudales, géneros, y municiones que se hallasen entre las ruinas, de la Real Caja y Almacenes de su Majestad; y asimismo de los que se hallasen en las playas de esta marina que hubiesen quedado en las retiradas del mar, a quien se le despachó auto de comisión, para que a su continuación se pusiese todo por inventario y se anotase a la letra a continuación en este libro para que en todo tiempo conste, y se separe con distinción lo que pertenece a cada ramo de Real Hacienda.

Pedro de Robina

Juan Gómez de Vidaurre

Auto:

En las faldas del cerro de Chorocamayo en las inmediaciones de la ciudad de la Concepción, en veinte y cinco días del mes de Mayo de mil setecientos cincuenta y un años. Los señores capitanes de caballería don Pedro de Robina y don Juan Gómez de Vidaurre, contador y tesorero, jueces oficiales reales de la Real Hacienda de este obispado; dijeron que por cuanto con el extraño terremoto e inundación del mar experimentado la noche del día de ayer que causó un gran estrago con todos los templos y edificios de esta ciudad, se arruinó la Real Caja y demás Almacenes reales en que padecieron iguales resultados los intereses de su Majestad, y para poder salvar lo que pueda haber quedado así de caudales en dinero, como de pertrechos, municiones, libros, y otros efectos,

“Pedro Robina y Juan Gómez de Vidaurre: relatos inéditos del terremoto del 24 de mayo de 1751 en Concepción, Chile”

hicieron parecer en su presencia a don Joseph de los Santos tenedor de pertrechos y municiones y en la del señor corregidor de esta ciudad y la de el del partido de Puchacay y le dieron comisión bastante y necesaria en derecho para que auxiliado de la gente del servicio de Su Majestad cele las extracciones que puedan acaecer, guarneciendo para ello los otros almacenes y con la más activa eficacia haciendo cavar las paredes arruinadas recogerá todas las especies que se encontrasen, y dará a su mercedes cuenta individual de todo para inventariarlo, respecto a lo moral imposibilidad en que el tiempo presente les constituye para su personal asistencia, así por el recelo de experimentar repetida otra inundación, como por la dificultad de los fragmentos para transcender las calles, y así lo proveyeron y firmaron de que doy fe en este papel común por falta del sellado=Pedro de Robina=Juan Gómez de Vidaurre=ante mi= Antonio Cirilo de Morales escribano público y de real hacienda.

Un trasunto del auto despachado este día para el efecto que se expresa y para su comprobación con los demás instrumentos anotados.

Pedro de Robina

Juan Gómez de Vidaurre

En la ciudad de la Concepción en tres días del mes de Julio de mil setecientos cincuenta y un años: los capitanes de caballería don Pedro de Robina y don Juan Gómez de Vidaurre, contador y tesorero, jueces oficiales reales de la Real Hacienda de este obispado, para efecto de hacer se inventario del efecto mencionado en el auto antecedente hicieron parecer ante si al comisario general don Joseph de los Santos tenedor de pertrechos y municiones (a quien se cometió la solicitud de recogerlos) y se le recibió juramento que hizo por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de derecho so cargo del, declaró haber salvado en la Real Caja y Almacenes de su Majestad los efectos siguientes de que hizo efectiva entrega:

(Cargo en cuenta)

- Primeramente se hallaron en el sitio de las Reales Cajas una caja principal maltratada, con dos cerraduras que servía de guardar los caudales del Rey, y en ella estaban veinte talegos, lo más de ellos hechos pedazos con los embates del mar; y habiéndose sacado lo mejor que se pudo y recogido la plata del lodo y transportadola a lo alto del sitio de doña Petrona Aranaga, se acomodó en una caja manual, en el cual se mantuvo hasta el presente mes de julio bajo de la custodia de una guardia que puso el gobernador de esta plaza, y de cabo de ella al capitán de caballos don Miguel de Novoa persona de entera satisfacción, hasta que habiéndose podido construir una media agua en el alto de la Hermita por los oficiales reales, se pasó a ella y contada por los oficiales de dicha Real Caja solo se halla la cantidad de treinta mil setecientos treinta y siete pesos cinco reales y medio pertenecientes a los caudales de la dicha Real Caja y su situado. (30U737p5,5)

Ítem ciento veinte y cuatro platinos dobles de fierro de Vizcaya,

Ítem ochenta y cuatro Bergajones dobles de Vizcaya.

Ítem en los Reales Almacenes de dichas cajas, las especies siguientes:

- ciento y cincuenta balas de mosquete
- seis pernos de artillería de fierro
- seis dichos de bronce
- seis yerros maltratados de cureñas
- dos bisagras de cureñas de cobre
- cincuenta y dos lañas de fierro quebradas de artillería
- una romana con su pilón
- un balero de bronce de hacer balas de mosquete
- un anclotillo de fierro quebrado con dos uñas
- una cuchara de fierro de hacer balas de plomo
- un aldabón de fierro que servía en la puerta de la calle
- un cerrojo de fierro de media vara de largo
- una veleta de cobre
- catorce azadones de fierro
- quince hachas de fierro
- dos grillos de fierro con un anillo cada uno

Selección e Introducción: Daniel M. Stewart

- veinte nudos de gonces grandes de la puerta de la calle
- tres pesas de bronce; la una de veinte y cinco libras, otra de ocho y otra de cuatro
- dos balas de fierro de calibre de a cuatro
- dos barretas de fierro
- una sierra bracara
- doscientos cuarenta y seis clavos de fierro quebrados y enteros de todas layas de vitola
- doscientos dichos de entablar
- cuarenta libras de plomo en varios pedazos
- dos palas de fierro
- un cinchón de fierro que estaba en la puerta de la calle
- un morrión de fierro
- tres fusiles maltratados
- dos puertas maltratadas del almacén
- cinco ventanas de fierro de las Reales Cajas
- tres cajas maltratadas de las Cajas Reales
- Cuatro cajones maltratados de la Veeduría General de guardar papeles
- Dos sillas de las Cajas Reales
- Tres bancos de la Veeduría General

Ítem cuatro: canastos de papeles y dos de libros que habiéndose registrado pertenecían a la Real Caja y Veeduría General, todos cuasi imperceptibles sin poderse coordinar respecto a estas las fojas separadas y de distintos materiales pasados de agua y todo lo más muy antiguo sin haberse hallado otra cosa servible más que los cuadernos simples de pagamentos de este situado y los tanteos de la veeduría.

Con lo cual se cerró este inventario por haber expresado el dicho don Joseph de los Santos no haber hallado más especies que las inventariadas y que tiene entregadas a los mencionados jueces oficiales reales, quedando abierto este inventario para proseguirlo cada y cuando que se ofrezca y se encuentre otro algún efecto y lo firmó el dicho don Joseph con sus mercedes, siendo testigos don Bernardo Matheu escribano mayor de registros, don Pedro López de Asencio, y don Melchor Carlier, de que doy fe en este papel común por falta del sellado= Pedro de Robina= Juan Gómez de Vidaurre= Joseph Santos y Ramos= ante mi Antonio Cirilo de Morales escribano público y de Real Hacienda.

Por manera que el inventario que se formó de los caudales de plata sellada y géneros que constan de estas dos fojas, es su tanto sacado a la letra del original jurídico, el cual para comprobación de su notoriedad va original con los demás instrumentos de este libro anotado.

Pedro de Robina

Juan Gómez de Vidaurre

Documento Dos:

Archivo General de las Indias, Chile, legajo 146

Excelentísimo Señor, Concepción

Señor, el miserable estado y consternación en que nos tiene así a esta ciudad como a su obispado el asombroso terremoto que acaeció la noche del 24 del corriente como a las doce y media cuya fuerza y duración espantosa no dio lugar o reparo ninguno pues en término de media hora dejó toda la ciudad asolada derribando templos y edificios sin reserva de pasa alguna que se puede habitar por cuya causa se hallan todos sus habitantes desde la superior designo de su ruina hasta el más mínimo habitando en los cerros más encumbrados viendo de la violencia del mar que con asombro de todos los vivientes salió de sus términos luego incontinenti llevándose con voracidad con su retiro los más de los cortos muebles que tenían los edificios sepultados en sus ruinas sin reserva de los sagrado y de las armas y municiones que de su cuenta de Su Majestad estaban en sus Reales Almacenes sin que de todo ello se haya podido aprovechar especie de consideración para el reparo de cualquiera contingencia que pudiera ofrecerse de los enemigos de la tierra que logrando estas ocasiones se tienen experiencia suelen sacudir las servís en satisfacción de sus

“Pedro Robina y Juan Gómez de Vidaurre: relatos inéditos del terremoto del 24 de mayo de 1751 en Concepción, Chile”

depravados intentos contra los Españoles motivos dados Señor que ha obligado a este consideración a pedir el auxilio necesario de los partidos de Puchacay e Itata a fin de que con la mayor brevedad se auxilie esta plaza con 150 milicianos por cuya consecuencia hizo presente en esta hasta los medios convenientes para la asistencia del prediario que a vista de su justificado celo se le facilitó con la premisa de la aceptación de Vuestra Excelencia auxilio Superior autoridad se dejó reservado la cantidad que se le ha de dar a cada uno dando por punto de providencia la presente la asistencia que conduce al rebato de esta urgencia y a vista de la necesidad en qué quedamos de armas y polvera servible se ha determinado pedir a los capitanes de los navíos la Sacra Familia de quien tenemos avistado a Vuestra Excelencia su arribo de España el mes pasado y al nombrado San Ignacio que entro el mismo día de la ruina su fragua en inter que Vuestra Excelencia dispone otra cosa con los fusiles y polvera y demás municiones que tuvieren para poder armar las guarniciones que se pudieren recoger así para el refuerzo de esta ciudad como para el auxilio de las plazas y fuertes que totalmente se discurren arruinadas respecto al imponderable estrago; cuya narración individual se hace en lo presente incapaz de expresión así por lo general del estrago; como por la consternación e incomodidad en que todos nos hallamos viviendo en las selvas sin más recurso que el corto reparo de algunos pabellones que se han podido recoger para el efugio de los temporales tan recios que estamos experimentando padeciendo una desnudez y orfandad inexplicable a Vuestra Excelencia pues hallándose todo tan exhaustos se hacen incapaces de auxilio de los unos a los otros lastima tan fatal que apenas hay valor para poder explicar por lo que suplican a Vuestra Excelencia dispense con su superior caridad lo limitada de nuestra narración mandando como dueño y señor de todos nuestros auxilios lo que debemos ejecutar para el acierto que deseamos y consuelo en tanto conflicto. Nuestra Señor Guarde a Vuestra Excelencia mayores años, Concepción y mayo 28 de 1751.

Pedro de Robina

Juan Gómez de Vidaurre

Don Miguel del Solar

Documento Tres:

Archivo General de las Indias, Chile, legajo 146

Los jueces oficiales reales de la ciudad de la Concepción habiendo concurrido el día cuatro del corriente, al inventario de las armas pertrechos y municiones que hasta dicho día se pudieron recoger de las ruinas del terremoto e inundación del mar que en justo castigo de nuestras culpas se sirvió la Alta Justicia enviar a esta ciudad y territorio de su obispado, la noche del día 24 de mayo, entre las doce y una de ella, asolando e inundando todo cuanto comprendía a esta ciudad hasta las cejas de los cerros y dejando todas las armas pertrechos y municiones sumergidos y repartidas por todas las playas y distancias de esta marina con todos los demás muebles de sus habitantes a expensas de los oficiales de guerra y demás ministros que impidiendo toda la aplicación y trabajo correspondiente han pedido conseguir las armas y municiones que a continuación de esto se lo expresaran; se juntaron para su verificación y escrutinio según el estado en que se hallaran a la citación del señor corregidor del día 3 del corriente en la sala de armas construida para este fin [...] Concepción y agosto ocho de mil setecientos y cincuenta y uno.

Pedro de Robina

Juan Gómez de Vidaurre

Documento Cuatro:

“Carta de don Pedro de Robina y Juan Gómez de Vidaurre, oficiales reales de Concepción, fechada en 15 de noviembre de 1751, en que refieren a S. M. el terremoto acaecido en la noche del 24 de mayo y los acontecimientos que le siguieron”, en M. Ms. 36, doc. 4268 (copia)

Selección e Introducción: Daniel M. Stewart

Señor= Los oficiales de la Real Hacienda de V.M. de este obispado Imperial y Concepción de Chile, damos cuenta como habiéndose servido la divina providencia de castigar a esta ciudad y su obispado los graves pecados con que irritaban su alta justicia, se sirvió enviar por castigo la noche del día 24 de mayo del presente año un terremoto tan formidable, que ni los vivientes ni las historias no alcanzan la inteligencia otro mayor, pues habiendo empezado desde las doce y media de dicha noche, se mantuvo en su asombroso movimiento más de veinte y dos minutos con tal violencia que no permita poderse mantener en pie ningún viviente, en cuyo estrépito y fuerza arruinó toda esta ciudad, dejándola asolada hasta desenterrar los cimientos, sin que se reservase templo alguno, oficinas reales y demás edificios, por sólidos y fuertes que fuesen, a que se siguió luego in continente el constante elemento del mar, que retirado más de dos leguas de estas playas, vino empollado con tanto asombro y prontitud, que saliendo de sus términos y sobrepujando a la fortaleza, entró por las plazas y calles con tal demonio, que anegando toda la ciudad, sacó de entre sus ruinas todos los fragmentos de sus edificios, imágenes de los templos y cuanto homenaje comprendía el vecindario para su ornato y decencia, conforme sus estados, sin reservar oficinas, papeles e instrucciones que tenían para el mejor gobierno de la real hacienda y dirección de los actos judiciales, porque todo y lo más conducente se lo llevó en las tres repetidas salidas que se experimentaron en término de tres horas, y hallándose la Caja Real de nuestro cargo situada en la distancia de media cuadra de la orilla del mar, experimentó uno de los mayores naufragios en la falta de conducta para su pleno conocimiento; pues aunque nuestra obligación al servicio de V.M. se destinó en aquel tiempo con el mayor empeño a la solicitud de los caudales, libros y papeles que en ella habían, no se pudo conseguir el todo de lo que deseábamos, por cuanto habiéndose llevado entre sus ondas todos los fragmentos de madera que asoló dicha ruina, dejando en descubierto las oficinas que contenían los libros y papeles, a más de descuadernarlos en el naufragio de las retiradas y salidas, se llevó lo más corriente y necesario en el tiempo presente, en cuyo conocimiento impuso nuestro desvelo la mayor eficacia en el seguro de los caudales que actualmente se hallaban pertenecientes al situado de este ejército, y ramos de Real Hacienda, habiendo logrado el premio de la fatiga, con haber puesto en salvo su importe, a excepción de un mil y quinientos pesos que se ha podido verificar faltaron en los talegos que se rompieron conforme a la nota de sus brevets, de que tenemos dada razón al Gobernador de V. M. en este reino.

Los sensibles estragos que causaron los dos espantosos elementos citados en la citada noche, son imposibles de explicar, por su variedad, porque habiéndose podido [] estar los habitantes (aunque estropeados muchos en el refugio de los patios y huertos, por ser los edificios de un suelo, sin más elevación que de cuatro a cinco varas hasta su techumbre) por haberse permitido por la alta providencia tiempo correspondiente a su fuga en la primera instancia, se hallaron los más circunvalados de dichas ruinas, sin hallar salida, para ganar los cerros a fin de evadirse del nuevo riesgo que les amenazaba con la noticia de voces que se esparcía de que la mar salía, cuyo evidente peligro tan inmediato dio mérito a que cada uno discurriera en salvarse de él, y en este cruel empeño se vieron preciados los mas a salir cada uno como pudo o como Dios le ayudara, discurriendo por varias sendas entre las ruinas para ganar los cerros, lo que en fuerza de un inmenso trabajo, lograron antes que el mar los alcanzara, desunidos unos de otros, sin saber por dónde giraban, preocupados del miedo de no perecer en las olas, se hallaron en diferentes estaciones de los cerros desnudos a la intemperie, con la pena de no encontrarse los maridos con sus mujeres, ni los padres con los hijos, discurriendo todos el naufragio de unos y otros en las ondas, sin cesar un punto los repetidos temblores y amenazaron del mar, hasta que amaneció el día siguiente, que pudieron lograr la noticia de hallarse todos en salvamento, a excepción de 25 personas que perecieron, en cuyo estado a vista del espectáculo de la destruida ciudad y desfigurado estrago en que la dejó el mar, desnuda de un fragmento y alhajas creció la natural pena, viéndose sin refugio la denudes de todos, robados sus homenajes por un enemigo tan poderoso en un elemento, hasta que registrando las playas, pudieron recoger algunos despojos, con que cubrir la desnudez.

Perecieron en dicha ruina todos los templos de esta ciudad, que se componían de [] a saber: La iglesia Catedral, las de las cinco religiones con sus clausuras que son la de predicadores, San Francisco, San Agustín, la Merced, la Compañía de Jesús, y el Hospital de San Juan de Dios, con la del Monasterio de Monjas trinitarias descasas el cual no padeció los riesgos del mar, por estar

“Pedro Robina y Juan Gómez de Vidaurre: relatos inéditos del terremoto del 24 de mayo de 1751 en Concepción, Chile”

situado en un cerro alto, distante cuatro cuadras de la plaza, y asimismo dos colegios de estudios, seminario y conocitorio, con todos los edificios reales, episcopales y ciudadanos que comprendían el número de 250 casas, y en ellas, hasta 300 vecinos, pocos más o menos, fuera de los vulgos, que se componen de gremios en edificios pajeros no habiendo quedado del todo una vivienda arruinada, según nuestro legal saber y entender de que en cumplimiento de nuestra obligación, damos cuenta a V.M.

Nuestro Señor guarde la católica real persona de V.M. como la cristiandad ha menester, Concepción de Chile, y noviembre 15 de 1751 años= Señor Pedro de Robina= Juan Gómez de Vidaurre